

BASES CONCURSO DE CARTELES FESTIVAL DE MAGIA DEL AÑO 2012

Primera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores jóvenes –entre 16 y 30 años- estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

Segunda.- Tema, características técnicas, rotulación.

A.- Tema:

El tema será libre, manteniendo relación con el festival de magia.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Colegio y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados a sangre sobre soporte rígido, sin cristal protector ni marco. Su tamaño DIN A3 (29,7 x 42).

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte digital con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff u otros.

C.- Rotulación:

Los carteles contendrán la siguiente leyenda, en castellano

- a) IV FESTIVAL DE MAGIA
- b) FECHA (28 de enero de 2012)
- c) MAGOS ASISTENTES (Dejar espacio para 6 nombres)
- d) TEATRO DEL COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO DE MONZÓN
- e) Se dejará algún espacio abajo para posibles entidades colaboradoras.

Tercera.- Premios.

Se establecerá un único premio de 250 €

Cuarta.- Presentación.

El plazo finalizará el día 16 de enero de 2012, a las 15 horas. Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados, en la secretaría del colegio en horario en días hábiles de 9'00 a 14'00 horas.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los

trabajos, domicilio/s y teléfono/s y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, escrito, I Concurso de carteles del festival de magia del Colegio Santo Domingo Savio de Monzón.

Quinta.- Jurado.

1.- La selección y concesión del premio del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por el Colegio.

2.- El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premio, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

4.- El Jurado podrá declarar desierto uno o más premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiado.

5.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

6.- La decisión del Jurado se hará pública el día 17 de enero de 2012.

Sexta.- Trabajos premiados.

1.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva del Colegio

2.- El Colegio queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

Séptima.- Trabajos no premiados.

1.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, dentro de los 30 días siguientes a la resolución del concurso.

2.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Colegio, quien podrá destruirlos

o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición.

Octava.- Publicidad.

1.- La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web.

Novena.- Normas finales.

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.- Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.